

BAQUEDANO, 07 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2014

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. Invitación del Club de la Excelencia, al "Encuentro de Buenas Prácticas", que tiene por finalidad generar redes de contacto e intercambio de buenas prácticas Municipales, entre los días 08 y 11 de noviembre 2011.-
2. Reunión de trabajo con la Alcaldesa de Municipalidad de Iquique, Sra. Myrta Dubost J. y su equipo técnico.
3. Memo Secoplac, N° 324 /2011, que solicita al Alcalde de la comuna de Sierra Gorda, el reintegro de la suma de \$46.816.-
4. El Decreto Exento Nro. 993 de fecha 10 de junio del 2011, que autoriza Comisión de Servicios a don Héctor Sierra Osorio.
5. El decreto de Registro Nro. 30 de fecha 16 de febrero del 2011, que nombra a doña Vivian Bravo Carvajal, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.212.745-K, en calidad a Contrata Planta Profesional Grado 11° E.M.S, en el Cargo de Arquitecta de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación de esta Entidad Edilicia.
6. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la compra de pasajes aéreos, trayecto Antofagasta – Iquique – Antofagasta, realizada por doña Vivian Bravo Carvajal, están debidamente respaldados con los comprobantes de pago.

DECRETO

1. REINTÉGRESE a doña Vivian Bravo Carvajal, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.212.745-K Arquitecta de la Secretaria Comunal de Planificación de esta Entidad Edilicia, la suma de \$46.816.- (cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos) impuesto incluidos, por concepto de compra de pasajes a la ciudad de Iquique.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control y Secoplac
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

IGV/BSL/KBN
DISTRIBUCION
✓ Administración y Finanzas
✓ Control
✓ Personal
✓ Secoplac